

## **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

### **GRUPO DE RECURSOS FISICOS**

Página 1 de 9

#### **ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION PARA LA COMPRA DE DOS (02) SERVIDORES EN TORRE, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PACIFICO ESTE Y SURORIENTE DE LA CORPORACIÓN**

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, artículo 84 del Decreto 1510 de 2013 la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

#### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La infraestructura tecnológica, con la que cuentan actualmente las Direcciones Ambientales Regionales Pacifico Este y Suroriental, presentan más de cinco años de implementación, en particular a lo que se refiere a equipos servidores de dominio, por lo que se requiere realizar renovación tecnológica de estos servidores, con el fin de mejorar la operación y productividad de los servicios de red actuales y el despliegue de las aplicaciones Corporativas.

Teniendo en cuenta que, la Corporación debe suministrar las herramientas informáticas necesarias para garantizar el desempeño adecuado de las labores de los funcionarios, y considerando que se encuentran instalados servidores de dominio con un alto grado de obsolescencia y deficiencia, que por el tiempo de uso y por las nuevas exigencias de la evolución misma del desarrollo de la tecnología, se hace necesario adquirir nuevos servidores que mejoren los niveles de funcionalidad de la red LAN en cada Regional, contribuyendo a mejorar el desempeño de las actividades de los funcionarios.

La adquisición planteada se centra en equipos servidores robustos y estables, que aportaran mayor soporte a la red LAN de datos de cada Regional, fortaleciendo la prestación de sus servicios, garantizando al usuario final el acceso a recursos compartidos dentro del ámbito de la red y bajo un esquema de autenticación segura para los derechos de acceso.

Con la implementación propuesta, la CVC realiza una renovación tecnológica mejorando la continuidad del negocio a nivel de aplicativos y acceso a recursos, cubriendo la necesidad que tiene los usuarios para poder utilizar los servicios de red que presta la Corporación, favoreciendo la actualización de la plataforma de servidores dedicados con los que cuenta la entidad, y aumentando ostensiblemente el nivel de servicios que vienen prestando los antiguos servidores.

#### **2. OBJETO A CONTRATAR**

**COMPRA DE DOS (02) SERVIDORES EN TORRE, PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES PACIFICO ESTE Y SURORIENTE DE LA CORPORACIÓN.**

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Página 2 de 9

#### 2.1 Especificaciones técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	<b>SERVIDOR EN TORRE</b> , factor de forma chasis en torre (5U), 1 procesador Intel Xeon Serie E5-2600 v2 con mínimo 6 núcleos, caché de 15MB L3, 2.1 GHz o superior, QPI Speed 7.2 GT/s / 80W, soporte hasta 2 procesadores, Memoria RAM de 8GB RDIMM DDR3 1600LV. Soporte 12 slots de DIMM por socket. Dos (2) Discos Duros SATA 6G de mínimo 500 GB 7.2K rpm SFF (2.5") Hot Plug. DVD-RW SATA. Controladora estándar con soporte RAID 0/1/1+0/5/5+0/6/6+0. Fuente de poder 460 watts tipo Gold con 92% de eficiencia energética, reemplazable en caliente. Ventiladores Hot Plug. Certificaciones Energy Star. Slots de ampliación: 9 PCI-Express slots total: Tres PCIe 3.0 x16 (velocidad x16); 1 PCIe 3.0 x16 (velocidad x8); 4 PCIe 3.0 x8 (velocidad x4); 1 PCIe 2.0 x8 (velocidad x4). Controlador de red: 4 puertos de 1Gb Ethernet. Puertos externos: Serial: 1, Video: 1, Red RJ-45: 4, USB 2.0: 10 (4 frontales, 4 traseros, 2 internos), 1 internal SD Slot. Monitor LCD / LED mínimo de 20 pulgadas VGA. Teclado USB en español - Mouse óptico USB de dos botones con desplazamiento (scroll). Respectivos cables de alimentación eléctrica. Garantía (3-3-3): 3 años en partes, 3 años en mano de obra y 3 años de soporte en sitio en la misma ciudad, con disponibilidad 5 x 8 (5 días x 8 horas laborales), para partes y mano de obra al siguiente día hábil, soporte telefónico 7x24. Incluye cable de red 3 Mts, categoría 6.	2
2	<b>LICENCIA WINDOWS SERVER STANDARD 2012 OLP NL GOV 64 bits</b> , para equipos con máximo 2 procesadores, WinSvrStd 2012 OLP NL Gov 2 Proc. Incluir medio de instalación.	2
3	<b>CARTUCHO DE DATOS REGRABABLE</b> , formato Ultrium LTO 5, capacidad 1.5 / 3.0 TB.	5
4	<b>UNIDAD EXTERNA LECTORA DE CINTAS</b> , Tape Drive DAT160 USB Externa. Capacidad de 160GB con compresión. Interfaz USB 2.0. Factor de forma 5.25". Garantía en partes: 3 años. Incluye cable USB integral. Cable de alimentación eléctrica. Cartucho de limpieza.	1

#### 3. Obligaciones del contratista

1. Entregar dos (2) servidores en torre, con las especificaciones técnicas descritas en las condiciones técnicas, dentro de los plazos y en el lugar establecido por la CVC.
2. El contratista deberá entregar los elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para este caso. No entregara equipos repotenciados o remanufacturados.
3. Entregar los bienes en buen estado y libre de defectos o vicios ocultos.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Página 3 de 9

4. Garantizar que los dos (2) servidores en torre y sus programas se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tienen los derechos para su venta y/o licenciamiento.
5. Ofrecer mantenimiento y soporte de los equipos al finalizar el periodo de la garantía.
6. El contratista asumirá en el suministro de dichos equipos, las obligaciones conforme a la regulación de protección al consumidor.
7. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados, según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumpla con las características, condiciones y especificaciones indicadas en la descripción técnica.
8. Garantizar durante tres (3) años, a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la reposición de los bienes defectuosos, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de la comunicación por parte del Supervisor designado. El contratista deberá reemplazar los elementos que resulten defectuosos durante el periodo de garantía, sin costo para la entidad. Los elementos y dispositivos sustituidos o reparados deben ser de calidad y desempeño igual o superior a los adquiridos, avalados por el fabricante.
9. Entregar manuales, instaladores, y demás recursos en medio óptico, para los equipos y licencias de software adquiridas.
10. La garantía postventa por los equipos adquiridos, se extiende durante tres (3) años a partir de la fecha de compra, contra defectos de fabricación, incluyendo la totalidad de las partes y mano de obra, además del servicio de soporte técnico en sitio, por el mismo término de tres (3) años.
11. Para el producto adquirido bajo licencia OPEN, Microsoft Windows Server Standard 2012, se deberá entregar un certificado OLP NL GOV, a nombre de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, como constancia de Autenticidad original, el cual contendrá la respectiva llave o Product Key.

#### **4. Especificaciones esenciales:**

**4.1 Plazo de Ejecución:** La duración del contrato será de Cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación.

**4.2 Valor:** VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), IVA incluido.

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Página 4 de 9

**4.3 Forma de Pago:** La CVC cancelará el valor total del Contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos los bienes objeto de la Contratación, con la constancia del supervisor del Contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción. Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

**4.4 Lugar de Ejecución:** Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados al Supervisor del Contrato en el Almacén General de la CVC, ubicado en la ciudad de Cali, en la carrera 53 No. 13A - 50, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes

#### **4.5 Identificación del contrato a celebrar**

**Modalidad de Selección:** la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", y se regirá por la Leyes Colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación en su desarrollo y ejecución, en especial las normas contenidas en la Ley 80 de 1993, artículo 84 y 85 del Decreto 1510 de 2013, en el capítulo 1 del Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se adelantara bajo la modalidad de "Mínima Cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la Menor Cuantía de la Entidad, en el manual de Contratación de la CVC y por las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**Tipo de Contrato:** Contrato de Compra venta.

**Plan de Adquisiciones:** El servicio a contratar, detallado a continuación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicado en el SECOP, para la vigencia fiscal del año 2014, con el número 43211501.

### **5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Una vez realizado el estudio de mercado con base en las precotizaciones adjuntas presentadas por las firmas INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S Y MICRONET S.A.S; el análisis del sector económico, el análisis de la oferta y la demanda, se estima como valor de la contratación, la suma de veinte millones de pesos (\$20.000.000), incluido IVA, así:

- **Proceso:** 0900 Acciones Corporativas.

**Actividad:** 01: Adquisición, Actualización y reposición de equipos y suministros.

**Imputación Presupuestal:** 00000530090015130

**Valor:** (\$20.000.000).

**Fuente de Financiación:** 1013

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Página 5 de 9

**Área de Responsabilidad:** 0704300 Dirección Administrativa

**Concepto del Gasto:** Compra de Equipos.

### **6. NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.**

Los recursos para la presente contratación están apropiados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1218 del 28 de Marzo de 2014, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) M/CTE. Incluido IVA.

### **7. SUPERVISIÓN.**

La Supervisión permanente del cumplimiento de la obligación contractual se realizara por parte de la CVC, a través de un funcionario designado por la Dirección General, quien verificara el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato, conforme a la Resolución DG 0072 del 03 de febrero de 2014, por la cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca; La Ley 80 de 1993 Artículo 51 y artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011). El Supervisor tendrá la responsabilidad de aprobar el trámite del pago en la presente contratación.

### **8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El Decreto 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. También, el Artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

### **9. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El contratista deberá otorgar Garantía Única de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

*El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una Compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:*

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

### GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Página 6 de 9

**9.1 Amparo de Cumplimiento**, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

**9.2 Amparo de Calidad y correcto funcionamiento del los bienes suministrados**, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y un (01) año más, contado a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final.

El cotizante escogido deberá perfeccionar el Contrato en un plazo de cinco (05) días calendario a partir de la fecha de la comunicación de escogencia con la firma del mismo y para su iniciación, la Entidad deberá aprobar previamente la garantía exigida.

Previamente a la firma del acta de iniciación, e inmediatamente después de la firma del contrato, el contratista deberá constituir y hacer entrega de póliza contentiva de la garantía única solicitada, que deberá contener: Indicación precisa de la fecha de expedición, el numero y fecha del contrato, su objeto, tomador del seguro, beneficiario del mismo, riesgos amparados y su vigencia específica de cada amparo (conforme a los plazos estipulados en el contrato), documento que deberá estar debidamente suscrito tanto por la persona autorizada en la compañía aseguradora como por el contratista o su representante legal. La fecha de vigencia de los amparos constituidos, deberá ser igual o posterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza. La CVC, no aceptará pólizas que contengan amparos cuya vigencia sea anterior a la fecha de expedición de la respectiva póliza.

El cumplimiento de este requisito es condición ineludible para la legalización y ejecución del contrato, por ello, un incumplimiento sobre el particular, haría imposible su ejecución y comprometería la responsabilidad patrimonial del contratista.

Santiago de Cali, Junio de 2014.



**OSCAR MARINO GOMEZ-GARCIA**  
Director Administrativo

Proyectó: Wilder ortiz Zuluaga – Técnico Administrativo  
Reviso: Paula Andrea Rendón Ocampo – Coordinadora Grupo de Recursos Fisicos



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO**  
**MATRIZ DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:**

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos de los equipos a suministrar por el Contratista	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe haber un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	SI	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con las obligaciones del contrato	Mayor permanencia en la ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Área de Ejecución de la contratación	mensual	Una buena supervisión	Permanente